



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS DE TEATRO QUE VAN A PARTICIPAR EN EL PROCESO FORMATIVO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL.

OBJETIVO: Realizar un Seminario de formación en teatro para Espacio no convencional, dirigido a líderes del Departamento de Antioquia, con el fin de fortalecer sus capacidades artísticas y ampliar las posibilidades de acceso a las expresiones culturales en el departamento de Antioquia.

OCTUBRE 2024



Contenido

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS DE TEATRO QUE VAN A PARTICIPAR EN EL PROCESO FORMATIVO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL.	1
1. DEFINICIÓN.....	4
2. PROPÓSITO.....	4
3. FUNDAMENTO NORMATIVO.....	4
4. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN.....	5
5. TIPO DE PARTICIPANTE	5
Persona Natural	5
6. ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?	5
7. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR.....	6
8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	6
8.1. GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN	6
9. DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA.	7
9.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVOS.	7
✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. El participante debe presentar:	7
9.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	8
✓ HOJA DE VIDA.....	8
✓ PERFIL.....	8
✓ EXPERIENCIA ARTÍSTICA Y/O CULTURAL.....	8
✓ PREMIOS Y/O RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS.	8
✓ PUBLICACIONES.....	8
9. PROCEDIMIENTO:.....	8
10. CAUSALES DE RECHAZO.....	10
11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	10
12. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.....	10
13. DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS	10



GOBERNACIÓN DE ANTOQUIA
República de Colombia

PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, patrimoniales y artísticas; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el Departamento de Antioquia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia viene ejecutando acciones tendientes al fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales de los municipios del Departamento de Antioquia. Todas estas acciones se enmarcan en un diálogo constante con las políticas nacionales coordinadas desde el Ministerio de Cultura, donde se da cumplimiento a principios fundamentales como son el impulso y la estimulación de los procesos, proyectos y actividades culturales, en un marco de reconocimiento y de respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación y el apoyo y estímulo a personas, comunidades e instituciones que desarrollan o promueven las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional (artículos 1° y 2° de la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura). Estas acciones de fortalecimiento y reconocimiento de dichas prácticas surgen como una respuesta al mandato constitucional, en el que se tiene como premisa fundamental el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural por medio del fomento del acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (artículos 7° y 70 de la Constitución Política de Colombia).

El Seminario en teatro para Espacio no convencional es un proyecto que busca generar sentido de pertenencia para quienes en él participan, ya que se trata de reconocer aquellos espacios que no se han visto como lugares potenciales para desarrollar puestas en escena, ya que por tradición se cuenta con un espacio en un teatro o auditorio, sea de la Casa de Cultura, el colegio o en el teatro municipal.



1. DEFINICIÓN

El Seminario para Espacios no convencionales parte de la necesidad que tienen algunos artistas, los cuales no disponen en sus municipios de un lugar para desarrollar sus actividades, ya que no se cuenta con una sala de teatro debidamente dotada y en cambio cuenta con espacios amplios, los cuales podrían ser dispuestos para presentar piezas dramáticas, pero para ello debe contar con personas que sepan como interactuar con estos lugares.

Es importante saber que cualquier sitio tiene grandes posibilidades para desarrollar una obra de teatro y es justamente mediante este seminario que veremos la forma de realizar la puesta en escena, obteniendo muy buenos resultados, para ello es indispensable que se conozca como se va a potenciar cada uno de estos espacios (salones comunitarios, atrios de las iglesias, coliseos, placas polideportivas, etc.). En este seminario se darán las pautas de la puesta en escena en diversos lugares y con ello poder llegar a públicos muy diversos.

2. PROPÓSITO

El Propósito es brindar herramientas técnicas en lo que tiene que ver con la actuación, dirección y puesta en escena en espacios poco convencionales para desarrollar el teatro, sin embargo es fundamental que el actor se encuentre preparado para interactuar con el público, así mismo, se pueden observar las variantes que deben ser implementadas al momento de realizar una puesta en un espacio al aire libre, pero así mismo en un espacio en el cual la acústica, no sea lo mejor, claro que todo debe ser mirado como espacio de interacción y las piezas a ser montadas, deben tener aquellos elementos que componen el teatro para espacio convencional, en el presente caso, es fundamental la claridad que tiene toda puesta en escena, la cual requiere de una buena dramaturgia.

Se trata entonces de recibir una formación que le permita interactuar con distintos espacios, sin necesidad de contar con un espacio ideal para una puesta en escena, se trata de aprender a adaptar cualquier pieza teatral en distintos espacios como: coliseos, plazas de mercado, placas polideportivas, salones de reuniones, atrios de las iglesias, etc.

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

Para el desarrollo de la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2º, 70, 71, 72.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, esencialmente los artículos 1º, 2º, 17 y 18.
- Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en especial los artículos 5º y 6º.
- Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias *“son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*.



- Ley 1170 de 2007 (Ley del Teatro)

4. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de lineamientos de participación	29 de octubre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre las condiciones de participación, y respuestas a las mismas.	Hasta las 17.00 p.m. del 30 de octubre de 2024	Se recibirán al email: convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a aclaraciones solicitadas por los interesados	31 de octubre de 2024	Serán enviadas al correo electrónico respecto del cual el interesado envía la solicitud de aclaración.
Modificaciones a los lineamientos de participación	Hasta el 01 de noviembre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Apertura inscripciones	Desde el 01 de noviembre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Cierre Inscripciones	Hasta las 12.00 m del 14 de noviembre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del ACTO ADMINISTRATIVO con la relación de personas que van a participar en el Seminario de Formación Para Espacio no convencional.	15 de noviembre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la plataforma la respectiva modificación.
- II. La evaluación de las hojas de vida se realizará de acuerdo con los cronogramas específicos establecidos en las convocatorias ofertadas por el ICPA.

5. TIPO DE PARTICIPANTE

Persona Natural

6. ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes en el país.
 - Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería.
- **Notas:**
 - I. La participación en la convocatoria y el envío de los requisitos exigidos no garantiza la participación en el Seminario.



establecido en el presente documento.

- Escanee los documentos de tal forma que puedan ser cargados en el formulario en los respectivos campos. Deberá guardar los archivos en formato PDF. El aplicativo no admite documentos en otro formato.
- Para inscribir su hoja de vida, ingrese a la página web del instituto <https://www.culturantioquia.gov.co/> dirijase a la opción "Formación" Formación ICPA 2024. "Seminario de formación para espacios no convencionales 2024". En el enlace 'Realice aquí su inscripción'.
- Cada participante debe verificar que los documentos aportados sean los requeridos y que sean legibles antes de cargarlos en el aplicativo. Para efectos de la presente invitación, sólo se tendrán en cuenta aquellas postulaciones que hayan aportado toda la información y documentación requerida.
- Recuerde utilizar el botón "Finalizar inscripción" únicamente cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo, después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito y remitirá una notificación al correo electrónico ingresado en la inscripción.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- En caso de que finalice el proceso de inscripción sin haber diligenciado la totalidad del formulario, usted deberá remitir una solicitud de eliminación de la inscripción al correo convocatorias@culturantioquia.gov.co donde se le dará trámite a su solicitud y se le indicará el momento para realizar una nueva inscripción.

Notas:

- I. El Instituto no se hará responsable por las omisiones o documentos errados que presente el participante.
- II. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.

9. DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA.

9.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVOS.

Los interesados deberán adjuntar en el sitio web www.culturantioquia.gov.co la siguiente documentación completa:

- ✓ **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** El participante debe presentar:
Para ciudadanos colombianos.
-Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
Para ciudadanos extranjeros residentes en Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

-En caso de participantes extranjeros, cédula de extranjería.

9.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- ✓ **HOJA DE VIDA:** en la que suministre, mínimamente, la siguiente información:
 - DATOS COMPLETOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO.
 - EXPERIENCIA ARTÍSTICA Y/O CULTURAL
 - PREMIOS Y/O RECONOCIMIENTOS RECIBIDO.
 - PUBLICACIONES.
- ✓ **PERFIL.** Deben ser Artistas con producción permanente y que cuenten con experiencia y conocimientos actualizados en su área. Para lo cual debe anexar su Experiencia con la hoja de vida y no es necesario que el artista sea escritor, actor, director y ganador de premios, simplemente que acredite una o varias de las mencionadas anteriormente. Pero que por lo menos acredite cinco años de trabajo, los cuales deben ser certificados.
- ✓ **EXPERIENCIA ARTÍSTICA Y/O CULTURAL.**
ACREDITACIÓN: De acuerdo con la hoja de vida, se deben anexar certificados de estudio y/o certificados de participación en eventos teatrales y artísticos. Al menos tres.
- ✓ **PREMIOS Y/O RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS.**
ACREDITACIÓN: Deben acreditar su participación en agrupaciones teatrales que tengan certificados de intervención en festivales, encuentros y puestas en escena, además si han recibido algún premio participando en grupos de teatro o bien individuales. Tener trabajo y en este caso un premio o reconocimiento en el área.
- ✓ **PUBLICACIONES.**
ACREDITACIÓN: Deben enviar entre los sustentos de la hoja de vida las obras, artículos de revistas publicados o el sitio o link en los cuales aparecen. Por lo menos un escrito de al menos tres cuartillas.
- ✓ Debe enviar los detalles del sitio no convencional, en el cual piensa trabajar después del Seminario, además debe anexar fotografías del sitio y una sustentación de porque eligió dicho espacio.

Notas:

- I. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF.
- II. Solo se considerarán aquellos aspirantes que completen el formulario en línea y envíen su hoja de vida junto con todos los soportes a través de la plataforma designada por el Instituto para tal fin.
- III. En caso de no presentar alguno de los documentos requeridos o no cumplir con alguno de los requisitos de participación, el aspirante no será considerado en el proceso por lo que será rechazado.

9. PROCEDIMIENTO:

- **PUBLICACION LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN.** Se publicará en la página web www.culturantioquia.gov.co los lineamientos de participación, que contendrán los



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

requisitos para inscripción y demás condiciones para ser beneficiario del Encuentro Formativo y Ensemble "Banda Sinfónica Departamental de Antioquia" 2024.

- **ACLARACIONES LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN.** Los participantes podrán solicitar aclaraciones a las condiciones de participación, Se recibirán al email: convocatorias@culturantioquia.gov.co
- **MODIFICACIÓN A LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN.** En caso de ser requerido, MODIFICARÁ por medio de AVISO las condiciones de participación del presente documento, lo cual se publicará en la página web www.culturantioquia.gov.co.
- **INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.** El interesado deberá ingresar a la plataforma de inscripción dispuesta en la dirección www.culturantioquia.gov.co en la que deberá diligenciar los campos requeridos y anexar los documentos requeridos en el presente lineamiento.
- **LISTADOS DE INSCRITOS.** Se publicará LISTADO DE INSCRITOS en la página web www.culturantioquia.gov.co.
- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales quienes realizarán la verificación de los documentos aportados por los participantes, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento, en esta etapa se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Que el participante haya suministrado y diligenciado la totalidad de la información y documentación requerida.
 - Que no le aplique ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.
- **OBSERVACIONES.** Los participantes inscritos podrán presentar observaciones respecto al INFORME DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y EVALUACIÓN DE JURADOS, lo cual podrá realizarse mediante correo electrónico, se recibirán al email: convocatorias@culturantioquia.gov.co
- **RESPUESTA A OBSERVACIONES.** Las respuestas a las observaciones se realizarán por medio de correo electrónico desde el email: convocatorias@culturantioquia.gov.co, en los términos señalados en el cronograma.
- **ACTO ADMINISTRATIVO.** El Director del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA por medio de acto administrativo y según los informes que reposen en la convocatoria, definirá los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación serán seleccionados para conformar un grupo de 60 personas que van a participar en el proceso formativo para espacio no convencional del instituto de cultura y patrimonio de Antioquia 2024, su designación se realizará atendiendo los criterios expuestos en la presente convocatoria.

Notas:

- i. La participación en la presente convocatoria no garantiza la selección y participación en el Seminario.
- ii. En caso de que no se cuente con el número mínimo de participantes para conformar el



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

listado de participantes, podrán invitarse otras personas de manera directa, dejándose constancia de esta situación en las actas que documentan el proceso.

- iii. El criterio de selección tiene como filtro, máximo dos participantes por municipio. Su participación obedece a que son seleccionados aquellos que finalicen primero el proceso de inscripción.
- iv. En caso de que se inscriban más de 60 personas, serán seleccionados aquellos 60 que primero finalizaron el proceso de inscripción.

10. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los participantes que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) El participante que no cumpla con las condiciones de participación mínimas establecidas en el presente documento.
- b) Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria.
- c) Aquellos que no completen el formulario en línea y no envíen su hoja de vida con todos los soportes a través de la plataforma designada por el Instituto para tal fin.
- d) Cuando el participante presente dos o más inscripciones.
- e) Cuando el participante se encuentre en alguna de las condiciones establecidas respecto a quienes no pueden participar en la convocatoria.
- f) Las demás establecidas en la Ley y en la convocatoria.

11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las obligaciones que adquieren aquellos que sean seleccionados para participar en el Seminario serán las siguientes:

- Asistir puntualmente al comienzo de Seminario, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Previo o durante el proceso formativo, cada uno de los participantes debe presentar una propuesta para desarrollar la réplica del taller recibido y para continuar con su proceso durante el año 2025.

12. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

- Notificar la designación como participante en el proceso formativo a todos y cada uno de quienes sean seleccionados.
- Garantizar a las personas aceptadas como participantes la alimentación y alojamiento, durante el Seminario de formación.
- Enviar al Tecnológico Superior de Artes Débora Arango, el listado de asistentes seleccionados, con sus correspondientes datos, para su invitación.

13. DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS

- Recibir la notificación previa al evento de formación.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Tener acompañamiento por parte del ICPA.
- Recibir el Seminario de formación para Espacio no convencional.
- Recibir la información previa al Seminario.
- Recibir los materiales y memorias del seminario.
- Recibir la certificación de la participación en el Seminario, siempre y cuando cumpla con al menos un 85% de asistencia.

ROBERTO JOSE RAVE RIOS

Director

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

<p>Elaboró:</p> <p>HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO Profesional AREA TEATRO</p>	<p>Revisión Jurídica:</p> <p>Revisó: William Alfonso Garcia Torres Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>Aprobó.</p> <p>JUAN FELIPE GOMEZ FRANCO Sub. Fomento y Patrimonio</p>
---	--	--

Fin del Documento